



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 0775 /

VALLENAR, 20 ENE. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Kinesiólogo para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Programa Vida Sana con Intervención en Obesidad en niños, Adolescentes y Adultos 2016.
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON FRANCISCO JAVIER MUNIZAGA DUARTE** RUT N° 16.733.605-1, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en "**Programa Vida Sana con Intervención en Obesidad en niños, Adolescentes y Adultos 2016**", en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a y **DON FRANCISCO JAVIER MUNIZAGA DUARTE**, el valor por hora realizada de \$6.500.- (seis mil quinientos pesos) Impuesto incluido, las cuales no deben exceder de 44 horas mensuales, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD




5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Contabilidad Salud Municipal
- Finanzas Salud Municipal
- Interesado
- Archivo Recursos Humanos Salud Municipal
- Oficina de Partes Municipal ✓

KZR/NFR/Dra. PSG/CRTV/JM/vmd